



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LA INFRASCrita SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL **FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, QUE PUEDE ABREVIARSE "FONAT", **CERTIFICA**: QUE EN EL **UNDÉCIMO** LIBRO DE ACTAS DE **SESIONES EXTRAORDINARIAS** QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO MENCIONADO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO **UNO** DE FECHA **TRES DE JULIO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTITRÉS**, EN EL QUE CONSTAN LOS ACUERDOS NÚMEROS **I, II y III**, TOMADOS POR DICHO CONSEJO DIRECTIVO; SIENDO LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: ""

ACUERDOS. -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados del contenido del Decreto Legislativo número setecientos setenta y ocho de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, mediante el cual la Asamblea Legislativa Reforma la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, para reorientar recursos entre diversas instituciones, entre ellas a FONAT, para la cantidad de un millón ochocientos mil setecientos veintinueve (\$1, 800,729.00); de conformidad a lo contenido en el **Anexo 01** de la presente acta. - **II) Darse** por enterados de la solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, en el sentido de autorizar que de conformidad al refuerzo presupuestario asignado a FONAT mediante decreto Legislativo número setecientos setenta y ocho de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, **Autorizando** que sea ingresado al SAFI los incrementos asignados por Unidad Presupuestaria, líneas de trabajo y rubro de agrupación por un monto total de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 00/100 dólares (\$1,800,729.00), de conformidad al detalle: **a)** Línea 0101, por un monto de cincuenta mil 00/100 dólares (\$50,000.00) - 54101 -Productos Alimenticios para personas por un monto de cincuenta mil 00/100 dólares (\$50,000.00) Fuente de financiamiento 1; **b)** Línea 0102 por un monto de ciento quince mil 00/100 dólares (\$115,000.00) - 54107 - Productos Químicos por un monto de ciento quince mil 00/100 dólares (\$115,000.00) Fuente de financiamiento 1; **c)** Línea 0201 por un monto de un millón quinientos quince mil setecientos veintinueve 00/100 dólares (\$1,515,729.00); 54101 -Productos Alimenticios para personas por un monto de setenta y cuatro mil doscientos veintitrés 00/100 dólares (\$74,223.00); 56304- A personas Naturales por un monto de un millón cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos seis 00/100 dólares (\$1,441,506.00) Fuente de financiamiento 1; **d)** Línea 0202 por un monto de quince mil 00/100 dólares (\$15,000.00) - 54501 -Servicios Médicos por un monto de quince mil 00/100 dólares (\$15,000.00) Fuente de financiamiento 1; y **e)** Línea 0203 por un monto de ciento cinco mil 00/100 dólares (\$105,000.00) -54105 - Productos de papel y Cartón por la cantidad de ciento cinco mil 00/100 dólares (\$105,000.00) Fuente de financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el **Anexo 02** de la presente acta. - **III) Aprobar** la Reforma No. SEIS al presupuesto institucional dos mil veintitrés que se encuentra vigente, por un monto total QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES 00/100 dólares (\$598,703.00), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS**: Cifra presupuestaria 51201 -Sueldos, línea 0101 por un monto de \$41,600.00; 51201 -Sueldos, línea 0102 por un monto de \$154,200.00; 51203- Aguinaldos, línea 0101 por un monto de \$5,386.00; 51203- Aguinaldos, línea 0102 por un monto de \$19,500.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0101 por un monto de \$1,440.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0102 por un monto de \$5,170.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0102 por un monto de \$1,000.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0203 por un monto de \$5,000.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por un monto de \$1,080.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por un monto de \$11,230.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por un monto de \$3,894.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea, 0102 por un monto de \$13,945.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por un monto de \$3,000.00; 54101- Productos Alimenticios para personas, línea 0102 por un monto de



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

\$400.00; 54101- Productos Alimenticios para personas, línea 0203 por un monto de \$5,200.00; 54104- Productos Textiles y Vestuarios, línea 0102 por un monto de \$1,000.00; 54104- Productos Textiles y Vestuarios, línea, 0203 por un monto de \$16,583.00; 54107- Productos Químicos, línea 0203 por un monto de \$17,600.00; 54113- Materiales e Instrumental de laboratorios y uso médico, línea 0202 por un monto de \$20,000.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0102 por un monto de \$1,070.00; 54116- Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones, línea 0102 por un monto de \$500.00; 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0203 por un monto de \$350.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por un monto de \$28,000.00; 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0203 por un monto de \$30,500.00; 54302- Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, línea 0203 por un monto de \$1,000.00; 54303- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0102 por \$3,000.00; 54303- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0203 por un monto de \$7,000.00; 54310- Servicios de alimentación, línea 0203 por un monto de \$3,000.00; 54313- Impresiones, publicaciones y reproducciones, línea 0102 por un monto de \$600.00; 54313- Impresiones, publicaciones y reproducciones, línea 0203 por un monto de \$3,460.00; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0203 por un monto de \$2,000.00; 54316- Arrendamiento de Bienes Muebles, línea 0203 por un monto de \$1,000.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por un monto de \$930.00; 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0203 por un monto de \$1,200.00; 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0102 por un monto de \$500.00; 54501- Servicios Médicos, línea 0202 por un monto de \$25,000.00; 55507- Tasas, línea 0203 por un monto de \$500.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, 0201 por un monto de \$5,000.00; 56304- A personas Naturales, línea 0201 por un monto de \$79,165.00; 61101 - Mobiliarios, línea 0203 por un monto de \$8,000.00; 61102- Maquinaria y Equipos, línea 0102 por un monto de \$2,000.00; 61102- Maquinaria y Equipos, línea 0203 por un monto de \$59,000.00; 61104- Equipos informáticos, línea 0203 por un monto de \$8,700.00. Fuente de financiamiento 1. - **DISMINUCIONES:** por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES 00/100 dólares (\$598,703.00); Cifra presupuestaria 51201 - Sueldos , línea 0201 por un monto de \$47,000.00; 51201 - Sueldos , línea 0203 por un monto de \$148,000.00; 51203 - Aguinaldos, línea 0201 por un monto de \$5,600.00; 51203 - Aguinaldos, línea 0203 por un monto de \$19,500.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0201 por un monto de \$1,440.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0203 por un monto de \$5,170.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0201 por un monto de \$600.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por un monto de \$1,080.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por un monto de \$11,230.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por un monto de \$2,655.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por un monto de \$12,205.00; 54101 - Productos Alimenticios para personas, línea 0101 por un monto de \$50,000.00; 54101 - Productos Alimenticios para personas, línea 0201 por un monto de \$74,223.00; 54105 - Productos de papel y Cartón, línea 0203 por un monto de \$105,000.00; 54107- Productos Químicos, línea 0102 por un monto de 115,000.00. Fuente de financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. -----

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó y para ser remitido a la **Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT**; se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las **diez** horas, del día **tres de julio** del año dos mil veintitrés. -


Licda. Heysel P. Alarcón Vallecios
Secretaria de Actas de Consejo Directivo
FONAT.



REFUERZO PRESUPUESTARIO/2023
ACUERDO DE FECHA DE 3 DE JULIO DEL 2023

Cifra presupuestaria	Concepto	Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento	Aumentos	Disminuciones
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 359,223.00	-
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		\$ 344,223.00	-
54101	Productos Alimenticios para personas	4-01-01-01	\$ 50,000.00	
54101	Productos Alimenticios para personas	4-02-01-01	\$ 74,223.00	
54105	Productos de papel y Cartón	4-02-03-01	\$ 105,000.00	
54107	Productos Químicos	4-01-02-01	\$ 115,000.00	
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		\$ 15,000.00	-
54501	Servicios Médicos	4-02-02-01	\$ 15,000.00	
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 1,441,506.00	-
563	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		\$ 1,441,506.00	-
56304	A personas Naturales	4-02-01-01	\$ 1,441,506.00	
TOTALES			\$ 1,800,729.00	-

LICDA ZORAYA LIZETH RODRIGUEZ DE LOPEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS